



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año del Bicentenario: 200 años de Independencia”

San Martín de Porres, 20 de agosto del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N°00093 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la UGEL 02

Presente. –

ASUNTO : CUMPLIMIENTO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PARTICIPARÁN DEL PROYECTO “MATRICULA DIGITAL ETAPA 2021-2022”

REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU
OFICIO N° 00453-2021-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
Expediente: ESSE2021-INT-0054732

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la implementación del proyecto ‘Matrícula Digital etapa 2021- 2022’, para comunicarle a todas las instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, de acuerdo al **ANEXO III** de la **Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU** “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica” garantizar la idoneidad de la información sobre la matrícula del año 2021, la cual es un insumo vital para el cálculo de vacantes para el año 2022 y le solicitamos lo siguiente:

- Que, los directores (as) deberán verificar que todos los estudiantes cumplan con el registrar de matrícula en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE de la institución educativa pública del nivel inicial, primaria y secundaria.
- Los directores (as) de las instituciones educativas públicas deberán generar y aprobar las nóminas de matrícula de todos los estudiantes en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) en los niveles de inicial, primaria y secundaria, **antes del día 26 de agosto del 2021.**
- Que las y los estudiantes con necesidades educativas especiales estén registrados con la información que señala en la normativa vigente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

MLP/JASGESE
ECHM/CESSE
CCM/ESSE